



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 087/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos”*.

Que, el Municipio de Humanata, fue fundado mediante la Ley N° 4006 de 6 de febrero de 2009, que *Aprueba la creación de la Cuarta Sección “Humanata” de la Provincia Eliodoro Camacho del Departamento de La Paz, con su capital “Humanata”, comprendiendo en su jurisdicción a las Comunidades: Humanata, Comunidad Campesina Humanata, Chajana, Cutini, Kacallinda, Jichuiri, Carani, Pampajasi, Quillihuyo, Tiraguahaya, Ticata, Villa Ticata, Humanata (Junta de Vecinos) Jajaya, Pallallani, Kollorani, Fajchani Pucara, Centro Cutucutu, Chaulluma, Faluhuyo, Janco Marca, Pacolla, Jichani Cutucutu y Cotapata Cutucutu.*

Que, el Municipio de Humanata, tiene una variada producción de alimentos, como: maíz, papa, willcaparu, cebada y quinua, que se combinan con la actividad ganadera, bovina, camélida, avícola y porcina.

Que, el Municipio de Humanata, tiene una fauna diversa con especies como: zorrino, puma, titi, chinchilla, iska achaco, flamenco, pato silvestre, halcón peregrino, maría y la flora es también diversa con especies vegetales como: thola, yareta, ichu, pajonal, queñua, chuica, chilligua, muño y los recursos forestales.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de "Humanata"**, de la Provincia Eliodoro Camacho del Departamento de La Paz, en conmemoración a sus trece años de creación a celebrarse el 6 de febrero del presente año, por su aporte a la economía, desarrollo sustentable en la soberanía alimentaria y por su contribución al fortalecimiento y desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES